

11 de junio de 2020

La nueva versión del reglamento de protección frente al coronavirus con más medidas de flexibilización entrará en vigor a partir del lunes

Algunos eventos de más de 100 asistentes y celebraciones privadas con hasta 50 personas estarán permitidos con restricciones / Se podrán practicar deportes de contacto con hasta diez personas en espacios cerrados y hasta 30 personas al aire libre / Las instalaciones recreativas y de descanso podrán abrir de nuevo

Publicación del gobierno del estado federado:

A partir del lunes 15 de junio de 2020, entrarán en vigor más modificaciones de las medidas de protección frente al coronavirus en Renania del Norte-Westfalia. Estas incluyen la flexibilización de la limitación del aforo en comercios, así como en eventos y reuniones de más de 100 asistentes, que podrán reanudarse con restricciones, sobre todo en lo que respecta al seguimiento de los participantes. Las fiestas privadas y ocasiones especiales como aniversarios, bodas, bautizos, cumpleaños y graduaciones de hasta 50 asistentes podrán volver a celebrarse siguiendo una serie de condiciones de seguimiento de los asistentes y medidas de seguridad e higiene. Asimismo, los bares, balnearios y parques acuáticos podrán reabrir sus puertas con restricciones.

Las medidas de flexibilización también se aplican a los deportes de contacto. A partir del lunes, se podrán volver a practicar deportes que requieran contacto físico en espacios cerrados, siempre que se realicen en grupos de hasta 10 personas. Al aire libre, podrán practicar este tipo de deportes hasta 30 personas. Las competiciones de deportes de masas y recreativos podrán volver a celebrarse en instalaciones deportivas con ciertas restricciones.

Se mantienen las normas básicas relativas a las restricciones de contacto social en espacios abiertos y la obligación de llevar mascarillas en zonas con afluencia de personas y clientes. Los eventos multitudinarios seguirán prohibidos al menos hasta el 31 de agosto de 2020.

La positiva evolución de los contagios en Renania del Norte-Westfalia ha permitido que se modifiquen las medidas de protección frente al coronavirus. La cifra de nuevos contagios en Renania del Norte-Westfalia ha descendido en más del 75 % desde los primeros levantamientos del 20 de abril. Esta evolución refuerza el curso del gobierno del estado federado durante la pandemia del coronavirus. Gracias al comportamiento responsable y solidario que han mostrado la gran mayoría de personas, es posible seguir avanzando hacia una normalidad responsable. El levantamiento moderado y las modificaciones de las medidas de protección están sujetas a una constante evaluación de la evolución de los contagios.

La nueva versión del reglamento de protección frente al coronavirus entrará en vigor el lunes 15 de junio de 2020 y estará vigente al menos hasta el 1 de julio de 2020. Se encuentra disponible en www.land.nrw .

Descripción de las nuevas normativas

La modificación del reglamento de protección frente al coronavirus prevé las siguientes modificaciones a partir del 15 de junio de 2020:

1. Eventos y celebraciones

Eventos

Los eventos y reuniones de hasta 100 asistentes podrán volver a celebrarse cumpliendo las normas de distanciamiento social y las medidas de seguridad. Se aplicarán las normas de higiene, control de accesos, distanciamiento social de al menos 1,5 metros y seguimiento de los espectadores y asistentes. Para los eventos con más de 100 asistentes, se aplicarán otros requisitos. Estos eventos solo estarán permitidos si cuentan con la aprobación de las autoridades sanitarias correspondientes. Asimismo, estarán sujetos a medidas de higiene y prevención de contagios especiales.

En caso de eventos con asientos asignados, no será obligado cumplir con la distancia reglamentaria de 1,5 metros entre asistentes a los efectos de la elaboración de un plan de asignación de localidades y el cumplimiento las medidas para garantizar el seguimiento de los asistentes. Esto también es de aplicación para las actividades formativas extraescolares o los eventos culturales en el caso de que haya asientos asignados. Los requisitos para poder llevar a cabo el seguimiento incluyen el registro de los datos de los participantes, así como la elaboración un plan de asignación de localidades en el que quede registrado dónde ha comido cada asistente.

Se mantiene la prohibición de eventos multitudinarios como fiestas populares, locales, de calles y festividades similares al menos hasta el 31 de agosto de 2020. Esto también incluye los festivales de música, conciertos y otros eventos culturales y deportivos.

Eventos privados

Las reuniones sociales siguen estando prohibidas. Se aplicarán excepciones en las celebraciones de ocasiones especiales, como aniversarios, bodas, bautizos, cumpleaños y graduaciones, que podrán volver a celebrarse con restricciones. Estos actos festivos estarán permitidos con un máximo de 50 participantes, siempre que se respeten las normas de higiene y se haga un seguimiento de los asistentes. Si se cumplen estas condiciones, se podrá prescindir del uso de mascarillas en bodas civiles o funerales, entre otros. Estas celebraciones podrán tener lugar en recintos separados, así como en restaurantes y hoteles.

2. Comercios, museos y hostelería

Las medidas de flexibilización también afectarán a las limitaciones de aforo en los comercios a partir del 15 junio. Se ampliará de una persona por cada diez metros cuadrados a una persona por cada siete metros cuadrados. Esto también será de aplicación para el límite de visitantes en museos, exposiciones, zoos y parques de animales.

Los bares podrán reabrir siguiendo las normas de higiene y prevención de contagios. Las discotecas permanecerán cerradas. Se prohíbe la actividad en prostíbulos, burdeles y establecimientos afines.

3. Instalaciones recreativas y de descanso

A partir del 15 de junio, estarán permitidas las barbacoas en espacios abiertos o en recintos.

Los rastrillos y mercadillos de segunda mano estarán permitidos siempre que se respeten las medidas de higiene y de prevención de contagios. Con carácter provisional, y de conformidad con las autoridades competentes, también se podrán visitar los parques de atracciones y ferias en cumplimiento de normas de higiene y prevención de contagio especiales.

Los balnearios y saunas podrán reanudar su actividad siguiendo las normas de higiene y prevención de contagios. Esto también será de aplicación para los parques acuáticos y piscinas recreativas. Se eliminará la limitación de uso de las piscinas para uso deportivo.

4. Deporte

A partir del lunes, se podrán volver a practicar deportes que requieran contacto físico en espacios cerrados, siempre que se realicen en grupos de hasta 10 personas, con familiares directos o personas pertenecientes a dos unidades familiares. Al aire libre, podrán practicar deportes de contacto hasta 30 personas. En ambos casos, se deberá garantizar el seguimiento de los participantes a través de un registro de datos.

Las competiciones de deportes de masas y recreativos podrán volver a celebrarse en instalaciones deportivas y espacios cerrados siguiendo las medidas de higiene y prevención de contagios.